"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023

VISTO la Resolución Nº 535/21 del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el plan de tesis del Arq. Tomás Pablo ARIAS (DNI 8.492.217), aspirante a Magister en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. Romina RÉBOLA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la Tesis "Consejo Consultivo Social de Rafaela – 2002/2020. Procesos diversos en la construcción de capacidades socio institucionales", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto la Directora de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título de la tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Javier MARSIGLIA CICALESE, el Dr. Esteban SUÁREZ ELÍAS y la Mg. María Julia DAVICINO, como miembros titulares; y la Mg. Josefina PARRA y el Mg. Diego PEIRETTI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Construcción de capacidades socioinstitucionales en la democracia local para el desarrollo territorial. Consejo Consultivo Social de Rafaela 2002/2020", presentada por el aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Arq. Tomás Pablo ARIAS.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Jurado de Tesis, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Javier MARSIGLIA CICALESE, Dr. Esteban SUÁREZ ELÍAS y Mg. María Julia DAVICINO.

Miembros Suplentes: Mg. Josefina PARRA y Mg. Diego PEIRETTI.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1924.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 146/2023

| UTN |
|--------|
| p.f.d. |
| l.p. |
| m.m.m. |